q.e tenga p.r Combenientes y Entendido p.r
esta Ciudad Acuerda: se pase Oficio al Ex.mo
S.or Gov.or su Correg.or â fin de q.e se sirva adoptar
las Provid.s q.e tenga p.r Comb.ter â Efecto q.e ten-
ga Entero Cumplim.to la R.l Provis.n de S.M., y
Señores del Sup.mo Consejo de Castilla de tres de Abl.
del Corr.te año y â Conformidad del q.e S.E. le
presto en provid.a de onze de Mayo del mismo man
dando se le haga saver de nuebo al Alg.l may.or
y demas Ordin.s p.a su puntual Observancia, y
Obiar p.r este medio nuebos recursos q.e molesten
la Atencion del tribunal

Pragmatica de Gitanos.. Yo el Infraescripto Secret.o hize saver â esta Ciu.d
lo resuelto p.r el Sup.mo Consejo de Castilla con los
nombrados Gitanos y Entendido p.r esta Ciu.d Acuer-
da queda en su Intelig.a

Estado del Posito... Vio en este Ayuntam.to el Estado de su Posito de
la Semana q.e fino en seis del Corr.te p.r el q.e consta
haver sido el Consumo de la Panad.a quatrocientas
veinte y siete @; p.r las matuteras cinco; el trigo com-
prado mil trescientas diez y siete faneg.s; el trigo
puesto en los Molinos trescientas cinq.ta faneg.s
Arina Existente mil ciento veinte y ocho @; trigo
Existente dos mil doscientas sesenta y tres faneg.s;
y p.r el trigo puesto en los Molinos mil dosci-
de